

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, correspondientes a la convocatoria 2008.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayuda concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas en materia de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas correspondientes al ejercicio 2008, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.04	766.01 75C 6
3.1.15.00.01.04	766.01 75C 5 2009
0.1.15.00.01.04	436.01 75C 0
3.1.15.00.01.04	463.01 75C 0 2009

Expediente: PLYEXP07 TU0401 2008/9.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Almería.  
Localidad: Almería.  
Objeto: Equipamiento de playas.  
Importe subvención: 167.197,21 €.

Expediente: PLYEXP07 TU0401 2008/5.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Carboneras.  
Localidad: Carboneras.  
Objeto: Equipamiento de playas y Programas Culturales  
Importe subvención: 154.530,62 €.

Expediente: PLYEXP07 TU0401 2008/12.  
Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido.  
Localidad: El Ejido.  
Objeto: Equipamiento de playas y Programas Lúdicos.  
Importe subvención: 143.787,53 €.

Expediente: PLYEXP07 TU0401 2008/7.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Vera.  
Localidad: Vera.  
Objeto: Equipamiento de playas.  
Importe subvención: 33.103,45 €.

Expediente: PLYEXP07 TU0401 2008/10.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Pulpí.  
Localidad: Pulpí.  
Objeto: Equipamiento de playas y Programas Culturales.  
Importe subvención: 41.777,35 €.

Expediente: PLYEXP07 TU0401 2008/6.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Balanegra.  
Localidad: Balanegra.  
Objeto: Equipamiento de playas.  
Importe subvención: 54.406,32 €.

Expediente: PLYEXP07 TU0401 2008/1.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Roquetas de Mar.  
Localidad: Roquetas de Mar.  
Objeto: Equipamiento de playas.  
Importe subvención: 609.072,60 €.

Expediente: PLYEXP07 TU0401 2008/8.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Adra.

Localidad: Adra.  
Objeto: Equipamiento de playas y Programas Culturales y Lúdicos.  
Importe subvención: 166.481,10 €.

Expediente: PLYEXP07 TU0401 2008/3.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Níjar.  
Localidad: Níjar.  
Objeto: Equipamiento de playas y Programas Culturales.  
Importe subvención: 245.253,60 €.

Expediente: PLYEXP07 TU0401 2008/4.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Mojácar.  
Localidad: Mojácar.  
Objeto: Equipamiento de playas.  
Importe subvención: 26.868,67 €.

Expediente: PLYEXP07 TU0401 2008/1.  
Beneficiario: Don Miguel N. Alcalá Rodríguez.  
Localidad: Adra.  
Objeto: Reforma y modernización de establecimiento.  
Importe subvención: 10.640 €.

Almería, 6 de agosto de 2008.- La Delegada (D. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, M.ª Ángeles Rabadán Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 30 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-023/08.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-023/08, incoado a Viajes Braturi, S.L., titular del establecimiento Agencia de Viajes Braturi, con último domicilio conocido en Avda. de la Aurora, 50, de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, en el plazo de quince días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 30 de julio de 2008.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, José Manuel Roldán Ros.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a la interesada que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 045/08. Que con fecha 6 de agosto de 2008, se ha dictado Resolución de desamparo y acogimiento residencial, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor J.C.M., hijo de Miguel Ángel Castaño Maezo, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de agosto de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 039/06. Que con fecha 9 de julio de 2008, se ha dictado Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor D.T.W., nacido en Motril (Granada) el día 30 de Enero de 2004, hijo de Juan Ramón Torres Cortés, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de agosto de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a la interesada que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 168/05. Que con fecha 18 de junio de 2008, se ha dictado Resolución de traslado, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor C.P.A., hija de Encarnación Alcántara Mancilla, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de agosto de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a la interesada que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 133/08. Que con fecha 6 de agosto de 2008, se ha dictado Resolución de ratificación de desamparo y Acuerdo de Inicio del acogimiento familiar preadoptivo, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor L.S.P., hijo de Ingrid Sonia Sánchez Pérez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de agosto de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 6 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 6 de agosto de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio González Mendoza, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de agosto de 2008, acordando constituir el acogimiento residencial de la menor A.G.R. en el Centro Residencial Básico «San Pablo» de Cádiz, y dejar sin efecto el acogimiento residencial anterior en el CTT «El Rocío» de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a los trámites prevenidos en los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Cádiz, 6 de agosto de 2008.- La Delegada (por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.